

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

9829 *Resolución de 28 de junio de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,15 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2023, Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029, Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2048 y Obligaciones del Estado al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026, con una vida residual en torno a seis años y diez meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/2/2016 y ECC/4/2016 de 12 y 13 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026, en las Órdenes ECE/643/2019 y ECE/646/2019, de 12 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029 y en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048. En los Bonos del Estado, indexados al Índice de Precios al Consumo

armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,15 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2023, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 1 de junio de 2018.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2019 en las Obligaciones al 2,70 por 100, el 30 de noviembre de 2019 en los Bonos indexados a la inflación al 0,15 por 100 y el 30 de abril de 2020 en las Obligaciones al 1,95 por 100. En las Obligaciones al 0,60 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2019, por un importe 0,220274 por 100 según se establece en la Orden ECE/646/2019, de 13 de junio

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,15 por 100, indexados a la inflación y en las Obligaciones al 0,60 por 100 y, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de julio de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,15 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,09 en los Bonos a cinco años indexados a la inflación al 0,15 por 100, el 0,37 por 100 en las Obligaciones al 1,95 por 100, el 0,03 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,60 por 100 y el 1,86 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 2.1.f. de la Resolución de 1 de junio de 2018, es el 1,02801.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de julio de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 28 de junio de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), la Subdirectora General del Tesoro, Rocio Chico Hualde.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años €i al 0,15%, vencimiento 30 de noviembre de 2023

Subasta del día 4 de julio

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,50	-0,633
103,55	-0,644
103,60	-0,655
103,65	-0,666
103,70	-0,676
103,75	-0,687
103,80	-0,698
103,85	-0,709
103,90	-0,720
103,95	-0,731
104,00	-0,742
104,05	-0,753
104,10	-0,764
104,15	-0,775
104,20	-0,785
104,25	-0,796
104,30	-0,807
104,35	-0,818
104,40	-0,829
104,45	-0,840
104,50	-0,850
104,55	-0,861
104,60	-0,872
104,65	-0,883
104,70	-0,894
104,75	-0,904
104,80	-0,915
104,85	-0,926
104,90	-0,937
104,95	-0,948
105,00	-0,958
105,05	-0,969

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,10	-0,980
105,15	-0,991
105,20	-1,001
105,25	-1,012
105,30	-1,023
105,35	-1,033
105,40	-1,044
105,45	-1,055
105,50	-1,066
105,55	-1,076
105,60	-1,087
105,65	-1,098
105,70	-1,108
105,75	-1,119
105,80	-1,130
105,85	-1,140
105,90	-1,151
105,95	-1,162
106,00	-1,172

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,95%, vencimiento 30 de abril de 2026

Subasta del día 4 de julio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
111,50	0,245
111,55	0,238
111,60	0,231
111,65	0,224
111,70	0,217
111,75	0,210
111,80	0,204
111,85	0,197
111,90	0,190
111,95	0,183

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
112,00	0,176
112,05	0,169
112,10	0,162
112,15	0,155
112,20	0,148
112,25	0,141
112,30	0,134
112,35	0,128
112,40	0,121
112,45	0,114
112,50	0,107
112,55	0,100
112,60	0,093
112,65	0,086
112,70	0,079
112,75	0,073
112,80	0,066
112,85	0,059
112,90	0,052
112,95	0,045
113,00	0,038
113,05	0,031
113,10	0,025
113,15	0,018
113,20	0,011
113,25	0,004
113,30	-0,003
113,35	-0,010
113,40	-0,016
113,45	-0,023
113,50	-0,030
113,55	-0,037
113,60	-0,044
113,65	-0,050
113,70	-0,057
113,75	-0,064
113,80	-0,071

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
113,85	-0,078
113,90	-0,084
113,95	-0,091
114,00	-0,098
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 0,60%, vencimiento 31 de octubre de 2029

Subasta del día 4 de julio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,25	0,575
100,30	0,570
100,35	0,565
100,40	0,560
100,45	0,555
100,50	0,550
100,55	0,545
100,60	0,540
100,65	0,535
100,70	0,530
100,75	0,525
100,80	0,520
100,85	0,515
100,90	0,511
100,95	0,506
101,00	0,501
101,05	0,496
101,10	0,491
101,15	0,486
101,20	0,481
101,25	0,476
101,30	0,471
101,35	0,466
101,40	0,461
101,45	0,456

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	0,451
101,55	0,446
101,60	0,441
101,65	0,436
101,70	0,431
101,75	0,426
101,80	0,422
101,85	0,417
101,90	0,412
101,95	0,407
102,00	0,402
102,05	0,397
102,10	0,392
102,15	0,387
102,20	0,382
102,25	0,377
102,30	0,373
102,35	0,368
102,40	0,363
102,45	0,358
102,50	0,353
102,55	0,348
102,60	0,343
102,65	0,338
102,70	0,334
102,75	0,329

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70%, vencimiento 31 de octubre de 2048

Subasta del día 4 de julio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
130,75	1,411
130,80	1,409
130,85	1,408

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
130,90	1,406
130,95	1,404
131,00	1,402
131,05	1,401
131,10	1,399
131,15	1,397
131,20	1,395
131,25	1,394
131,30	1,392
131,35	1,390
131,40	1,388
131,45	1,386
131,50	1,385
131,55	1,383
131,60	1,381
131,65	1,379
131,70	1,378
131,75	1,376
131,80	1,374
131,85	1,372
131,90	1,371
131,95	1,369
132,00	1,367
132,05	1,365
132,10	1,364
132,15	1,362
132,20	1,360
132,25	1,358
132,30	1,357
132,35	1,355
132,40	1,353
132,45	1,351
132,50	1,350
132,55	1,348
132,60	1,346
132,65	1,344
132,70	1,343

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
132,75	1,341
132,80	1,339
132,85	1,337
132,90	1,336
132,95	1,334
133,00	1,332
133,05	1,330
133,10	1,329
133,15	1,327
133,20	1,325
133,25	1,324
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	